

CIRCULAR EXTERNA No 102 DE 2026

24/AGOSTO/ 2026

BOGOTÁ D.C.

LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITO – LEC 2026 INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL ICR 2026

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS
ASUNTO: DISPOSICIONES: LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITO - LEC 2026
INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL – ICR 2026

Teniendo en cuenta lo autorizado en la sesión No 4 del Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No.20260637, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, por medio de la presente circular se precisa lo indicado en las Circulares No. 99 y 100 respecto a lo siguiente:

- Para las **Líneas Especiales de Crédito – LEC:**

Se incluyen en la LEC Desarrollo Productivo los siguientes cuatro (4) destinos de crédito

No.	Código	Destino
1	141090	Caña de azúcar
2	132220	Sostenimiento caña de azúcar
3	132150	Sostenimiento palma de aceite
4	241150	Pastos y forrajes

- Para el **Incentivo a la Capitalización Rural - ICR:**

Se ajusta el numeral 2.2. Destinos objeto del ICR, del Capítulo Segundo, Título Tercero en el cual se incluyen veinticinco (25) destinos de crédito con acceso al incentivo.

Lo dispuesto en la presente Circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir



del día **28 de agosto de 2026**.

No obstante, se precisa que hasta el día **27 de agosto de 2026** inscripciones al ICR y el registro de LEC se efectuará de acuerdo con las condiciones actuales.

Las operaciones se registrarán en orden de presentación ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para cada uno de los instrumentos o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

❖ A través de la página web de FINAGRO en el link: <https://www.finagro.com.co/ejecución/programas-especiales> (ICR y/o LEC), se informará periódicamente la ejecución de los recursos.

Los demás aspectos informados mediante las Circulares Externas Nos. 99 y 100 de 2026 se mantienen sin modificación.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento, la Dirección de Incentivos y Subsidios, y la Dirección de Canales de FINAGRO

Atentamente,

Jimena Ruiz Velásquez
Vicepresidenta Jurídica
FINAGRO

Proyecto: Gloria P. Suarez Prof. Vicepresidencia Jurídica - Victor Manuel Galindo Director de Incentivos y Subsidios
Revisó y Aprobó: Jimena Ruiz Vicepresidenta Jurídica - Rolando Monroy Ortégón- Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento
Comite